



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 SEP 2016

VISTO las invitaciones cursadas por el Representante de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (I.A.S.P.), la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y Coordinador del Programa de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio, Lic. Ernesto Rubén PÁEZ y la Presidente del Parlamento Patagónico, Diputada Alejandra MARCILLA; Y

CONSIDERANDO

Que quien suscribe, ya confirmó su asistencia para poder participar en representación de la Cámara de tan importantes eventos.

Que resulta necesario autorizar la Comisión de Servicios del Director a cargo de la Dirección Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P.A. y T., a fin de concurrir a dichas reuniones para asistir a quien suscribe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los legisladores que participarán del Parlamento Patagónica a realizarse los días 8 y 9 de Septiembre del corriente año, en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 07/09/16 – regreso 10/09/16), la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., equiparados al suscripto, y reconocer los gastos de traslado vía terrestre correspondiente a los tramos BUE/SANTA ROSA/BUE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director a cargo de la Dirección de Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T. y la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/09/16- regreso 10/09/16); por los motivos expuestos en los considerandos.

[Firma manuscrita]

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, que serán equiparados a los viáticos del suscripto.

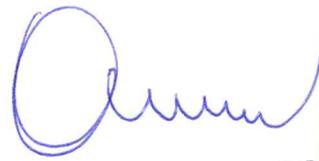
ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado vía terrestre correspondiente a los tramos BUE/SANTA ROSA/BUE.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

574/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo